



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**39/2009**

### **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 21.12.2009.**

EN ALGARROBO A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

**SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.**  
**SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS**  
**SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO**

**SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR**  
**SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS**  
**SR. JAVIER FUENTES TORREALBA**

ACTÚA COMO SECRETARIO: **SR. JOAQUÍN POBLETE MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S). MINISTRO DE FE.**

#### **TABLA**

- I. ENTREGA DE ACTA N° 38.**
- II. REVISIÓN ACTA N° 37 ORDINARIA**
- III. PLAN DE MANEJO PARQUE CANELO CANELILLO**
- IV. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

#### **VARIOS**

#### **CUENTA CONCEJALES**

**SR. ALCALDE:** SE REFIERE AL PUNTO N° I DE LA PRESENTE ACTA, PARA LO CUAL PREGUNTA SI SE ENTREGO EL ACTA N° 38, QUIEN NO ALCANZO A SER ENTREGADA POR O EXTENSA QUE FUE LA REUNIÓN.

PUNTO II, REVISIÓN ACTA N° 37,

**SR. ARAVENA:** NO TIENE OBSERVACIONES.

**SRA. SANDOVAL:** NO TIENE OBSERVACIONES.

**SR. YÁÑEZ:** APRUEBA EL ACTA N° 37.

**SR. FUENTES:** APRUEBA EL ACTA.

**SR. CATALÁN:** NO TIENE OBSERVACIONES.

**SR. ALCALDE:** SE APRUEBA EL ACTA SIN OBSERVACIONES.

MENCIONA QUE HAN TENIDO UNA SERIE DE PROBLEMAS QUE ESTA COLINDANTE CON EL PARQUE CANELO CANELILLO, PROBLEMAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAMENTE. QUE ESGRIMEN DE QUE CON UN TEMPORAL O SE LE HAN CAÍDA GANCHOS O SE LES VA A CAER UN ÁRBOL SOBRE LAS CASAS QUE ESTÁN APEGADAS EN EL LIMITE. EN MERITO DE ESO SE LE SOLICITO A UN INGENIERO FORESTAL QUE INFORMARA RESPECTO DE UN PLAN DE MANEJO PORQUE HAY UN SEÑOR QUE DICE QUE VA A DEJAR ESTAMPADO UNA DENUNCIA POR EL PELIGRO QUE CORRE Y VA ARREMETER LEGALMENTE EN CONTRA DEL MUNICIPIO, DE MANERA QUE ES MEJOR TOMAR PRECAUCIONES.

**SR. ABOGADO;** MENCIONA QUE TIEMPO ATRÁS UN CASO PARECIDO, SE AUTORIZO EN FORMA DE EMERGENCIA CORTAR UNAS RAMAS PERO CON EL COMPROMISO DE QUE CADA



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**39/2009**

VEZ QUE SUCEDIERA UNA SITUACIÓN SIMILAR SE MANDARA UN FAX COMUNICANDO LA SITUACIÓN A LA GOBERNACIÓN.

**SR. ALCALDE:** INFORMA QUE SE SOLICITO EJECUTAR UN PLAN DE MANEJO PARA EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES. PARA LO CUAL EL INGENIERO MANDA EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA INTERVENIR EL BOSQUE DE PINOS INSIGNE UBICADO EN EL SECTOR DE EL CANELO CON EL FIN DE REALIZAR UNA TALA EN UNA FRANJA DE PROTECCIÓN DE LA ZONA PERIMETRAL, ESTO A FIN DE EVITAR LA CAÍDA DE RAMAS DE ARBOLES EN LAS VIVIENDAS EMPLAZADAS EN DICHA ZONA.

EL ÁREA A CORTAR ALCANZA UNA SUPERFICIE DE 1,3 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE, LAS CUALES DEBEN SER REPLANTADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1401 Y ESTE REPLANTEO O REFORESTACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA POR EL TITULAR DEL PLAN DE MANEJO ES DECIR LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO. ESTE COMPROMISO QUEDA ESTABLECIDO EN EL PLAN DE MANEJO POR LO QUE DEBERÁ SEGUIR ALGUNAS RECOMENDACIONES QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE.

JUNTO CON EL DOCUMENTO TÉCNICO PARA OBTENER LA APROBACIÓN POR PARTE DE CONAF, SE REQUIERE PRESENTAR DOCUMENTOS LEGALES QUE ACREDITEN LA TENENCIA O ADMINISTRACIÓN DEL TERRENO EN CUESTIÓN ESTO ES, SI ES UN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, SE DEBE PRESENTAR UN CERTIFICADO DE LA D.O.M. QUE ACREDITE TAL SITUACIÓN Y EL DECRETO MUNICIPAL DONDE EL SR. ALCALDE ASUME SU FUNCIÓN.

SI EL TERRENO TIENE DUEÑO SE DEBE PRESENTAR COPIA DE INSCRIPCIÓN CON VIGENCIA DEL CORREDOR DE BIENES RAÍCES, ESPECIFICANDO AL PROPIETARIO PARA CEDER LA ADMINISTRACIÓN AL MUNICIPIO.

Y, DENTRO DE LAS RECOMENDACIONES A FIN DE COMPENSAR LA CORTA Y DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE SE RECOMIENDA REALIZAR LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS TÍPICAS AL TIPO FORESTAL PREDOMINANTE EN LA ZONA CENTRAL TALES COMO QUILLAY, MOLLE Y MAITENES, PEUMO Y OTROS. SE DEBERÁN TOMAR TODAS LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE ESTOS NUEVOS ARBOLES SE DESARROLLEN DE LA MEJOR MANERA POSIBLE PARA LO CUAL SE RECOMIENDA UN CIERRE PERIMETRAL PARA EVITAR EL PASO DE PERSONAS.

SE RECOMIENDA QUE SE TOMEN CONTACTO CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR YA SEAN JUNTAS DE VECINOS, O GRUPOS ECOLÓGICOS PARA EXPONER LAS ACCIONES QUE SERÁN REALIZADAS Y COMPROMETERLOS EN EL CUIDADO DE LA ROTACIÓN DE LOS ARBOLES NATIVOS.

SR. ALCALDE INDICA QUE ESO ESA LA RECOMENDACIÓN PARA EMPEZAR EL PLAN DE MANEJO, TIENE UN COSTO DE \$ 140.000 QUE PARTE DE LA GENTE PROPIETARIA Y ALEDAÑA QUIENES SE VAN A COMPROMETER A PAGARLO PARA PODER TENERLO Y EN BASE SE EJECUTARÁN LAS ACCIONES DE CORTA PARTIENDO POR LAS MAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS, Y DE AHÍ IR VIENDO HASTA LOGRAR EL PLAN DE MANEJO.

DE MANERA QUE SE VA A PROCEDER A REALIZARLO EN MERITO DE QUE NO VAYA A SER QUE SUCEDA ALGO AL MUNICIPIO.

SR. ALCALDE COMUNICA QUE RESPECTO A ESO MISMO LLEGO UNA CARTA EN DONDE SE MENCIONA QUE EN UNA REUNIÓN DE CONCEJO EN DONDE SE TOCO EL TEMA RELACIONADO CON LA EXPLICACIÓN DE LA PROPUESTA PARA ANALIZAR EN FORMA CONJUNTA LA SITUACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA PEÑABLANCA, PUNTA LEONCILLO Y PARQUE EL CANELO, SOLICITAN AL SR. ALCALDE QUE EN EL PRÓXIMO CONCEJO, SOMETA A VOTACIÓN LO SIGUIENTE (SE TRATA DE UNA PETICIÓN QUE HACE LA SUCESIÓN CARLOS ALESSANDRI A TRAVÉS DE D. LUIS CALVO).



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**39/2009**

“QUE SE SUSPENDA TEMPORALMENTE EL JUICIO QUE SE DESARROLLA ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA INMOBILIARIA PEÑABLANCA (SUCESIÓN ALESSANDRI) PARA QUE UNA COMISIÓN CONJUNTA ANALICE LOS POSIBLES TÉRMINOS DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL. LA SUSPENSIÓN DEBERÁ SER A UNOS NOVENTA DÍAS PRORROGABLES PARA DAR TÉRMINO A UNA PROPUESTA BIEN ACABADA.

LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL JUICIO PERMITIRÁ ESTUDIAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR ACCIONES QUE GENEREN BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD, EL MUNICIPIO Y LOS PROPIETARIOS Y LO QUE ES MAS IMPORTANTE, QUE LOS TERRENOS QUE TENGAN CARÁCTER DE DONACIÓN SEAN UNA DONACIÓN AL MUNICIPIO Y NO AL FISCO Y QUE PARTE DE ELLOS SEAN TERRENOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE MODO QUE EL MUNICIPIO TENGA LIBERTAD Y AUTONOMÍA PARA DISPONER DE ELLOS EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE.

SR. ALCALDE INDICA QUE POR LO QUE HA ESCUCHADO, PIDIÓ SE LE INFORMARA SOBRE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SUCESIÓN ALESSANDRI RESPECTO DEL PARQUE CANELO CANELILLO EN LA COMUNA DE ALGARROBO.

EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA MUNICIPALIDAD D. JOAQUÍN POBLETE MARTÍNEZ, EXPRESA LO SIGUIENTE: FECHA 21.12.2009.

JUNTO CON SALUDARLE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SUCESIÓN ALESSANDRI EN RELACIÓN AL PARQUE CANELO CANELILLO PUEDO SEÑALAR A UD, LO SIGUIENTE:

1.- EN ATENCIÓN A INDAGACIONES EFECTUADAS CON ANTERIORIDAD EN RELACIÓN A DICHO PARQUE DENOMINADO PARQUE CANELO CANELILLO, SE HA DETERMINADO QUE DICHO INMUEBLE TIENE LA CALIDAD JURÍDICA DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y DE ACUERDO AL PLANO REGULADOR COMUNAL VIGENTE APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 31 4122 AFECTA DEL 5 DE AGOSTO DEL AÑO 98, EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN ZONA ZRC QUE SE LLAMA ZONA DE RESTRICCIÓN COSTERA CUYOS USOS PERMITIDOS SON: PLAYAS, MIRADORES, SANTUARIO NATURAL, SERVICIOS ARTESANALES PESQUEROS, VIALIDAD PEATONAL (PASEOS), ÁREAS VERDES, MARINAS, DEPORTES, ESPARCIMIENTOS, PASEO PEATONAL Y USOS PROHIBIDOS, TODOS LOS NO MENCIONADOS COMO PERMITIDOS.

2.- A SU VEZ DE ACUERDO AL D.S. EXENTO N° 212 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE FECHA 14.06. DEL AÑO 2000, SE DECLARA ZONA TÍPICA Y PINTORESCA AL BORDE COSTERO DE ALGARROBO DENOMINADO CANELO CANELILLO DE LA COMUNA DE ALGARROBO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V. REGIÓN DE VALPARAÍSO Y MODIFICACIÓN SEGÚN DECRETO N° 104 DE 23.03.2001 EL CUAL INCLUYE LAS PLAYAS CANELO Y CANELILLO ISLOTE PÁJAROS NIÑOS E ISLOTE O PEÑÓN DE PEÑABLANCA Y QUEBRADA LAS PETRAS.

RESPECTO DE CUALQUIER ASUNTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL LE CORRESPONDE PRIMERO AL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE ACUERDO AL TÍTULO VI., DE LA CONSERVACIÓN DE LOS CARACTERES AMBIENTALES, PÁRR. 1° ART. 29 Y 30

DE LA LEY 17.288 DE MONUMENTOS NACIONALES Y DEMÁS ORGANISMOS DEL FISCO.

EN CONSECUENCIA, PUEDO SEÑALAR A UD., QUE DICHO PARQUE TIENE LA CALIDAD DE ÁREA VERDE Y A LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO LE CORRESPONDERÁ SU ADMINISTRACIÓN Y SU TUICIÓN, POR ENDE RESPECTO DE CUALQUIER ASUNTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE INVOLUCRE A ÁREAS VERDES LE CORRESPONDE AL FISCO, YA QUE TIENE LA CALIDAD DE DUEÑO Y EL FISCO ACTÚA A TRAVÉS DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

ANTE TODO, LO EXPUESTO PUEDO CONCLUIR QUE LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO CARECE DE TODA FACULTAD YA SEA PARA ENAJENAR, TRANSIGIR O PERMUTAR, DADO QUE DICHO PARQUE, EL TITULAR ES EL FISCO QUE DEBE ACTUAR CON SUS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

39/2009

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDA DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL.

EL SR. ALCALDE ACOTA QUE EN CONSECUENCIA DE LO CUAL, EL MISMO PÁRRAFO Y CONSIDERANDO ESTA MISMA RESPUESTA, LE VA A DAR A LOS SRES. DE LA SUCESIÓN ALESSANDRI POR INTERMEDIO DE D. LUIS CALVO.

FINALMENTE ACOTA QUE ESA ES LA SITUACIÓN CONTRACTUAL RESPECTO DEL PARQUE.

RESPECTO A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CREE QUE EDUCACIÓN SE LAS HIZO LLEGAR A TRAVÉS DEL ORD. 265. DEL 14.12.2009.

**SR. ARAVENA:** INDICA QUE EN ESTA MODIFICACIÓN NO SE INCLUYO LOS PAGOS DE PROFESORES QUE ESTÁN EN JUICIO HOY DÍA.

**SR. ALCALDE:** CREE QUE, POR LO QUE HA AVERIGUADO, PORQUE SI HUBIERA IRREVERSIBLEMENTE QUE TOMAR LA RESOLUCIÓN DE PAGAR, ESTE ALCALDE, QUIEN HABLA TIENE LA CONDICIÓN DE LLEGAR A UN ACUERDO DE LA FORMULA DE PAGO, ENCIMA LA LEY LO PROTEGE PORQUE ES ÉL, PORQUE SI HUBIERA ESTADO EL ALCALDE ANTERIOR ESTABA OBLIGADO A PAGAR SI O SI, INDICA QUE ÉL, TIENE UNA FLEXIBILIDAD DE PODER NEGOCIAR UN POCO MAS LA DEUDA EN EL SENTIDO QUE DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO, PUEDE PACTAR EL PAGO.

**SRA. SANDOVAL:** PREGUNTA CUANDO SE VAN A REINCORPORAR LAS PERSONAS, PORQUE SE LES ESTA PAGANDO.

**SR. ALCALDE:** EL DEPTO. JURÍDICO EMITIÓ LOS DOCUMENTOS LEGALES, TANTO EDUCACIÓN COMO EL MUNICIPIO HARÁ LO QUE CORRESPONDE, SIN EMBARGO HACE VER QUE SEGÚN ANÁLISIS HAY SITUACIONES QUE ESTÁN AUN PENDIENTES. Y QUE ESTÁN APARECIENDO Y QUE TOCAN TANGENCIALMENTE.

COMENTA QUE EL VIERNES PASADO LO NOTIFICARON Y LE DIJERON QUE EL DÍA LUNES TENIA QUE ESTAR EN EL JUZGADO, LLEGO SE PRESENTO, QUISIERON SACAR EL EXPEDIENTE, NO SE ENCONTRÓ, ALGUIEN LO SACO Y NO LO HA REINTEGRADO, DE MANERA LE DIJERON QUE NO PODÍA HACER NADA. SE TRATA DE UNA DEUDA DE SALUD.

LA OTRA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ES LA DE SALUD, LA QUE AL PARECER SE MANTIENE.

**DR. GODOY:** ACOTA QUE TIENE UNOS PEQUEÑOS CAMBIOS QUE ESTÁN CON AMARILLO EN LA PLANILLA QUE TIENEN LOS SRES. CONCEJALES. ORD. 315.

**SR. ALCALDE:** EN VARIOS TIENE UN PUNTO RELACIONADO CON LAS CONCESIONES DE ESTACIONAMIENTOS QUE SE REALIZARON POR EL PERIODO DEL AÑO 2009, LA HA TRAÍDO AL CONCEJO PARA HACER LA CONSULTA EN FORMA PUBLICA AL ABOGADO.

TIENE UN LISTADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL QUE TIENE LOS NOMBRES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS Y TIENE LOS DECRETOS DE ADJUDICACIÓN, TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES, LAS PRIMERAS Y SEGUNDAS CUOTAS, DENTRO DE LO CUAL HAY UN DEUDOR QUE ES D. NELSON ESCALANTE DÍAZ Y QUE DEBE AL MUNICIPIO \$ 3.500.000, SITUACIÓN QUE ESTA MUY VENCIDA COMO FECHA DE PAGO FINAL.

PREGUNTA ¿QUE HERRAMIENTAS VA A TENER PARA PODER COBRARLE A ESTE SEÑOR?

**SR. ABOGADO:** RESPONDE QUE VA A SOLICITAR TODOS LOS ANTECEDENTES RESPECTO DEL SR. ESCALANTE, LO CITO A LA OFICINA EL DÍA DE MAÑANA, LO QUE PASA ES QUE NO SE FIRMARON LOS CONTRATOS, PERO HAY OTRAS HERRAMIENTAS.

EN LA PRACTICA VE QUE TIENE QUE ESTAR PREPARADO PARA PODER HACER UN SEGUIMIENTO PARA COBRAR, PIDE LAS HERRAMIENTAS PARA PODER HACERLO Y RECUPERAR ESAS PLATAS.

**SR. CATALÁN:** ACOTA QUE LAS NUEVAS BASES (DE ESTE AÑO) TIENEN UNA SERIE DE IRREGULARIDADES Y QUE NO SE COMPADECEN CON LO ESTABLECIDO EN EL CONCEJO.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**39/2009**

**SR. ALCALDE:** PREGUNTA Y POR ESO PIDIÓ LA LISTA, COMO VA A CATALOGAR AL SR. ESCALANTE SI APARECE POSTULANDO NUEVAMENTE.

**SR. YÁÑEZ:** ACOTA QUE RESPECTO DEL 2009, EN ALGÚN MOMENTO SOLICITO LA INFORMACIÓN Y LE LLEGO UN LISTADO EN EL CUAL EXISTEN MAS DEUDORES.

**SR. ALCALDE:** INFORMA QUE DE ACUERDO A LA LISTA QUE TIENE, HAY ABONOS, PAGOS, Y NADA MAS NO FIGURA SI CANCELARON LA TOTALIDAD DE LO QUE LES CORRESPONDÍA.

**SR. YÁÑEZ:** HACE VER IRREGULARIDADES UNA QUE LE GUSTARÍA HACER PRESENTE TIENE QUE VER CON QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN EN LOS MONTOS POR CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRODUZCA DEBE PASAR POR EL CONCEJO, QUE ES QUIEN APRUEBA LOS MONTOS Y NO SABE SI EXISTE LA FACULTAD PARA CAMBIAR ESOS MOMENTOS QUE EN ALGÚN MOMENTO SE SUBIERON AL PORTAL.

**SR. ARAVENA:** PREGUNTA AL SR. ALCALDE POR LAS PALETAS PUBLICITARIAS.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE ESTA LEVANTADO EL NUEVO PROCESO, Y SEGURAMENTE SE VA A CAER EN LA ADJUDICACIÓN POR TRATO DIRECTO.

**SR. CATALÁN:** SOBRE LAS MISMAS BASES SEÑALA QUE EN LA TEMPORADA 2010 HAY VALORES QUE NO CORRESPONDEN A LO APROBADO POR EL CONCEJO, ALGARROBO NORTE FIGURA CON \$ 500.000 Y ESO SE SUBIÓ AL PORTAL, Y RESULTA QUE FUERON APROBADOS \$ 1.300.000, POR LO TANTO HACE VER QUE HAY MUCHAS IMPERFECCIONES, EN LA PROPUESTA.

**SR. NÚÑEZ:** ACOTA QUE NO ES EQUIVOCACIÓN PORQUE LA FUNCIONARIA DE TRANSITO DIJO QUE EL CONCEJO HABÍA APROBADO UN VALOR MUY ALTO Y ELLA ESTABA PROPONIENDO UNA REBAJA EN EL SECTOR, A LO MEJOR ESA PROPOSICIÓN NO LLEGO AL CONCEJO.

**SR. CATALÁN:** HACE VER QUE HAY UNA PARTE EN LAS BASES EN DONDE DICE QUE LE LLEGARAN LAS PENAS DEL INFIERNO AL CONCESIONARIO CUANDO OCURRA UN ACCIDENTE POR EJEMPLO AL INTERIOR DE SU SECTOR CONCESIONADO, LO QUE ENCUENTRA IMPROCEDENTE SI LE CAE UNA RAMA.

**SR. ABOGADO:** LE EXPLICA QUE SE LO EXPLICO ANTERIORMENTE, LAS PERSONAS SON OBLIGADAS A RESPONDER EN LA MEDIDA QUE SEAN IMPUTABLE, SI ES UNA FUERZA MAYOR O UN CASO FORTUITO NO SE APLICA.

**SR. CATALÁN:** Y, SI LLEGAN CON UN CHOQUE DE AFUERA, NO SE VA A TRANSFORMAR EN UNA REVISIÓN TÉCNICA EL CONCESIONARIO.

**SR. ALCALDE:** EXPLICA QUE TIENE QUE PERCATARSE CUANDO INGRESA UN AUTO, POR EJ. SI LE HAN ROBADO LAS TAPAS, TIENE QUE DECÍRSELO AL DUEÑO QUE VIENE SIN TAPAS, PORQUE SE PRESTA PARA ESO TAMBIÉN, CON QUE SE LO DIGA BASTA Y SOBRA.

**SR. ARAVENA:** PREGUNTA AL ALCALDE SI SE PUEDE PONER EN EL CONTRATO.

**SR. ABOGADO:** RESPONDE QUE SE PUEDE PONER UN ENTRE PARÉNTESIS.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE HAY DOS COSAS QUE QUIERE LEVANTAR Y QUE TIENEN RELACIÓN CON CIERTAS ÁREAS QUE TENÍAN UN GRADO DE ACTIVIDAD Y POR CAMBIO DEL PLANO REGULADOR DEL 98, QUE DESCONOCÍA, NO SE LE HA PODIDO DAR CONTINUIDAD A ALGUNOS SECTORES QUE TENÍAN COMERCIO ANTES DEL 98 Y QUE POR RAZONES DE CAMBIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL COMO QUE PERDIERON ESA FACULTAD POR EJEMPLO EN EL SECTOR DE ALGARROBO NORTE, EN EL CENTRO DE ALGARROBO, EDIFICIO LAS CADENAS HAY UNA TERCERA, LE PIDIÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS QUE ESTABLEZCA LOS PARÁMETROS INICIALES DE ESTAS SITUACIONES CON EL FIN DE BUSCAR UN CONCEPTO DE REPARACIÓN A LO QUE CREE DEBERÍA HACERSE, YA QUE TODO INDICA QUE LAS PROPIEDADES TENÍAN PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, INCLUSO LA VENTA SE HIZO COMO PROPIEDAD COMERCIAL.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

39/2009

**SR. ABOGADO:** ACOTA QUE CUANDO HAY MODIFICACIÓN DE PLANO REGULADOR HAY CIERTOS REQUISITOS QUE HAY QUE CUMPLIR POR LEY.

**SR. NÚÑEZ:** EXPLICA QUE HAY UN PLANO REGULADOR QUE DECÍA QUE AHÍ SE PERMITÍA TAL ACTIVIDAD COMERCIAL, LA DESCRIBÍA, EL NUEVO PLAN REGULADOR, DIJO NO, TODA ESTA ZONA ES HABITACIONAL, QUE SE PRODUCE?, LO QUE DICE EL ART.62 QUE QUEDA EN ZONA CONGELADA, SE INTERPRETABA ANTIGUAMENTE QUE SOLO EL DUEÑO DEL LOCAL QUE TENIA LA PATENTE PODÍA SEGUIR EJERCIENDO LA MISMA ACTIVIDAD COMERCIAL, SON LAS DIRECTRICES QUE DA LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, DECÍA QUE SOLAMENTE SE PODÍA SEGUIR EL MISMO CONTRIBUYENTE CON LA MISMA PATENTE, SE DEROGO ESA DDU, SALIÓ UNA NUEVA Y CON DICTÁMENES DE CONTRALORÍA NUEVOS QUE LA APOYAN QUE DICEN QUE INCLUSO SE LES PUEDE DAR PATENTES A NUEVOS COMERCIANTES Y EJERCER EL GIRO QUE LES PERMITAN EL PLAN REGULADOR ANTIGUO, LO QUE NO SE PUEDE VARIAR ES LA DENSIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN.

A RAÍZ DE LO MISMO AVERIGUO Y TIENE LA DDU Y LOS DICTÁMENES, LOS HUBIERA TRAÍDO SI HUBIERA SABIDO QUE SE IBA A TOCAR EL TEMA.

**SR. ABOGADO:** PARA MEJOR EXPLICAR DA LECTURA EN EL CAP.4º QUE HABLA DEL SUELO URBANO EN SU ART. 62 ESTABLECE “ LOS TERRENOS CUYO USO NO SE CONFORMAREN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE, SE ENTENDERÁN CONGELADOS, EN CONSECUENCIA, NO PODRÁ AUMENTARSE EN ELLOS EL VOLUMEN DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE PARA DICHO USO DE SUELO, SIN EMBARGO LOS AUMENTOS QUE TENGAN POR OBJETO PRECISAR, MITIGAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES ADVERSOS QUE PROVOCARE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA NO ESTARÁN AFECTOS A DICHO CONGELAMIENTO, COMO ASÍ MISMO LAS OBRAS DESTINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE SU ARQUITECTURA, DE SUS ESTRUCTURAS Y DE SUS INSTALACIONES INCLUIDAS AQUELLAS QUE TENGAN UN SENTIDO ESTÉTICO QUE CONTRIBUYA A MEJORAR SU ASPECTO. LAS INDUSTRIAS MAL UBICADAS QUE CAUSEN MOLESTIAS O DAÑOS AL VECINDARIO DEBERÁN TRASLADARSE DENTRO DEL PLAZO QUE LES SEÑALE LA MUNICIPALIDAD, PREVIO INFORME DEL DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD Y DE LA SECRETARIA REGIONAL CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO. ESTE PLAZO NO SERA INFERIOR A UN AÑOS.

**SR. ALCALDE:** PREGUNTA SI HAY ALGUNA HERRAMIENTA QUE PUEDA DAR VISOS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA EN QUE ESTÁN ENFRENTADOS LOS CONTRIBUYENTES EN CUESTIÓN.

**SR. ABOGADO:** ACOTA QUE SE ESTÁN HACIENDO LAS CONSULTAS AL MINISTERIO DE LA VIVIENDA.

**SR. ALCALDE:** HACE PÚBLICA UNA CARTA, PARA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNAL Y QUE DICE RELACIÓN CON LA IMPUGNACIÓN A LA ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DEL CESCO.

SOLICITAN AL SR. ALCALDE, SE REALICE A LA MAYOR BREVEDAD LA RECOMENDACIÓN INDICADA EN EL SENTIDO DE QUE SE REALICE UNA NUEVA ELECCIÓN PARA DAR COBERTURA A ESE CARGO Y DAR CONTINUIDAD A LA MEDIDA INICIADA EN ESTE CONSEJO.

**SR. ARAVENA:** DE ACUERDO AL REGLAMENTO LA SECRETARIA MUNICIPAL ES LA QUE CONVOCA.

**SR. ABOGADO:** HAY QUE CITAR A LOS CONSEJEROS ELECTOS PARA QUE SE REALICE UNA NUEVA ELECCIÓN.

**SR. ALCALDE:** SE REFIERE A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD. EL DIRECTOR DE SALUD LE HACE LLEGAR LO QUE SIGUE PARA PODER SOLICITAR EL ART.45 PARA MÉDICOS Y ENFERMERAS.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

39/2009

**SR. ABOGADO:** ACOTA QUE EN RESUMEN ES UN BONO QUE NO ESTA ESTABLECIDOS POR LA LEY, ES UN INCENTIVO PROFESIONAL PARA LLEGAR AL PRECIO DE MERCADO, ES TRANSITORIO.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE SE PRODUCE UNA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA IMPOSIBILIDAD PARA PODER CONTRATAR A LOS MÉDICOS PROFESIONAL QUE ATIENDAN EN EL CONSULTORIO QUE ES EL MEDICO O LA ENFERMERA QUE SON LOS QUE TOMAN LA DETERMINACIÓN EN UNA DECISIÓN DE SALUD. PARA LO CUAL, SE LE SEÑALO QUE DE ACUERDO A LOS PRECIOS QUE TIENE EL ESCALAFÓN DE SALUD MUNICIPAL Y DE ACUERDO AL GRADO COMPETENCIA QUE SE LE OTORGA REDUCIDO A VALORES NUMÉRICOS ESTA POR DEBAJO DEL PRECIO DE MERCADO A NIVEL NACIONAL PARA PODER CONTRATAR MÉDICOS, ES DECIR HAY MÉDICOS QUE PARTEN CON UN SUELDO MÍNIMO QUE NO LO CUMPLE EL ESTATUTO MUNICIPAL, PARA PODER TENER ESOS MÉDICOS HAY DOS SITUACIONES O SE BUSCAN MÉDICOS QUE LOGREN BAJAR A ESE RANGO (MUNICIPAL) O SE OPTA POR PEDIR RESPALDADOS EN EL ART. 45 QUE AQUELLOS MÉDICOS QUE SE PASEN DE ESA PROPUESTA QUE LES HAGA EL CONSULTORIO SE PUEDA PAGAR A TRAVÉS DE UN ADICIONAL A SU SUELDO.

SE PRETENDE TENER MÉDICOS PERMANENTES POR 44 HORAS PERMANENTE.

SE SOLICITA A TRAVÉS DEL OFICIO ASIGNACIONES ESPECIALES PARA UN GRUPO DE PROFESIONALES DEL CONSULTORIO QUE DADAS LAS CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO LABORAL PARA MÉDICOS Y ENFERMERAS SUMADA A LA DEMANDA DE ESTOS PROFESIONALES NO SE PUEDEN CONTRATAR CON LOS SUELDOS DEL CONSULTORIO LOS PROFESIONALES QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DEBIERAN PERCIBIR LA ASIGNACIÓN, LOS MONTOS DE ESAS ASIGNACIONES, LOS MONTOS DE LAS ASIGNACIONES Y LAS HORAS DE TRABAJO PARA LA CUAL SERIAN CONTRATADOS SON:

PROFESIÓN MEDICO: CATY ALEXANDRA OJEDA GUERRERO. 44 HORAS Y DE ACUERDO AL ESCALAFÓN LE FALTARÍA UNA ASIGNACIÓN ADICIONAL MENSUAL DE \$ 450.000.

PABLO ROLANDO MOSQUERA RIVERA, MEDICO SE SOLICITA TAMBIÉN \$ 450.000

PATRICIO LEONARDO APARRAGUES CÓRDOVA, MEDICO \$ 450.000

MARIELA PINUS SCODA GUACH \$ 450.000

LUIS IGNACIO VALDIVIA VILLAGRÁN, \$ 450.000

DIEGO DANIEL TOBAR VALDIVIA, 11 HORAS \$ 112.500

VÍCTOR ALEXIS TRUJILLO ESCOBAR, 11 HORAS \$ 112.500

DOS ENFERMERAS: DÑA. CATALINA ANDREA ARANCIBIA CATALÁN, ASIGNACIÓN ESPECIAL DE \$ 420.000 POR 44 HRS, Y DOÑA PAZ CAROLINA ROBLE NEIRA, ASIGNACIÓN DE \$ 420.000 Y POR 44 HRS.

SEGÚN EL DEPTO. DE SALUD CON EL STAFF DE PROFESIONALES DE LA SALUD, LA QUE HA INCLUIDO MÉDICOS Y QUE SE PUDIERAN CAPTAR POR 44 HORAS.

**DR. GODOY:** INDICA QUE SE ESTA CONFORMANDO EL STAFF DEL VERANO, ENTRE ELLOS SE VAN TURNANDO EN LAS EMERGENCIAS.

**SR. ARAVENA:** PREGUNTA CUANTO FINANCIA EL SAPU.

**DR. GODOY:** RESPONDE QUE VAN A TENER UN COSTO DEL SAPU DE \$ 14.000.000 EN RECURSO HUMANO EN TOTAL Y EL SERVICIO ESTA DANDO APROXIMADAMENTE \$ 12.000.000, LOS \$ 14.000.000 VAN A ABARCAR LOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ASEO.

**SR. CATALÁN:** INDICA QUE HACE UN TIEMPO ATRÁS SE DESPIDIÓ UN FUNCIONARIO Y SE LE DIJO QUE NO SE PODÍA REPONER ESE ENFERMERO PORQUE HABÍA UN AJUSTE ECONÓMICO Y QUE NO SE PODÍA CONTRATAR MAS ESTE AÑO, Y AHORA SE ESTA PIDIENDO UNA SUPLEMENTACION QUE ES UN BONO QUE DICE, QUIERE SABER CUANTO ESTABA GANANDO ESE ENFERMERO QUE SE DESPIDIÓ.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

39/2009

**SR. ALCALDE:** TIENE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN, SI A UN DIRECTOR DEL COLEGIO LE PIDE QUE FUNCIONE ADECUADAMENTE, EL COMO ALCALDE NO LE VA A METER LOS PROFESORES ADECUADOS, ÉL DIRECTOR LOS TIENE QUE ELEGIR, CON EL FIN DE QUE EL DÍA DE MAÑANA, AL DIRECTOR LE HAGA EL SEGUIMIENTO, NO A LOS PROFESIONALES O A QUIEN QUEDE EN EL PUESTO. ESE ES SU PUNTO DE VISTA.

PROSIGUE: EL NO ENTREGAR DICHAS ASIGNACIONES PUES NO ENTREGARLAS PODRÍA SIGNIFICAR LA PARTIDA DE DICHOS PROFESIONALES.

ADJUNTA BORRADORES DE CONTRATOS Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.

ESTO ES SOLICITADO Y PARA EXPONERLA AL CONCEJO CON EL FIN DE GENERAR UN GRADO DE SEGURIDAD EN LA PLANTA DE LOS PROFESIONALES QUE REQUIEREN PARA OTORGAR UNA BUENA ATENCIÓN MEDICA A LOS USUARIOS DE LA COMUNA.

**SR. FUENTES:** PREGUNTA SI ESTÁN LOS DINEROS COMO PARA PODER HACERLO, Y DE DONDE PROVIENEN.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE POR UN LADO LO QUE EL GOBIERNO RECONOCIÓ LO QUE ESTA COMUNA HA ESTADO HACIENDO RESPECTO A LA EXTENSIÓN HORARIA DE SUS CONSULTORIOS, A TRAVÉS DEL SAPU.

**SR. NÚÑEZ:** INDICA QUE LO VE COMO NECESARIO CONTAR CON MEDIOS, PERO VE POR OTRO LADO QUE CUANDO SE COMENZÓ CON EL SR. GODOY, HABÍA UNA PROPUESTA DE DISMINUIR GASTOS EN EL TEMA DE PERSONAL, DA LA IMPRESIÓN DE QUE HAY MUCHO PERSONAL TIENE ENTENDIDO DE QUE HAY 17 PARAMÉDICOS Y 17 ADMINISTRATIVOS PARA UN CONSULTORIO COMO ALGARROBO CREE QUE ES MUCHO. ENTONCES COMO EN OCHO MESES NO SE HA SIDO CAPAZ DE DISMINUIR ESE COSTO OPTIMIZAR EN ESE LADO. ESTA DE ACUERDO QUE LLEGUEN LOS MÉDICOS QUE NADIE ESTA INTERESADO EN TRABAJAR POR MENOS PLATA, HAY QUE PAGAR LO QUE CORRESPONDE, LA ASIGNACIÓN DE ACUERDO AL ART.45 ES PROCEDENTE, PERO TAMBIÉN CREE QUE ES NECESARIO PONER MAS FUERZA EN EL OTRO TEMA DE OPTIMIZAR EL PERSONAL QUE HAY.

**SR. ALCALDE:** ACOTA QUE SE LO HA HECHO SABER AL DOCTOR PERO NO SE HA PODIDO.

**SR. NÚÑEZ:** SU OPINIÓN ES QUE NO SE PUEDE PORQUE HAY UNA FALLA ADMINISTRATIVA.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE OBVIO.

**SR. NÚÑEZ:** NO PUEDE DECIR CUAL ES, PERO ES LA SENSACIÓN QUE HAY, PERO LE MOLESTA, VA A APROBAR ESTA ASIGNACIÓN, PERO HAY QUE ESTAR MAS ENCIMA DEL TEMA, EN EL SENTIDO DE COMO SE VAN A OPTIMIZAR LOS RECURSOS POR OTRO LADO.

**SR. ALCALDE:** ACOTA QUE ESTA ENCIMA DEL TEMA Y HA SIDO DURO.

**SR. NÚÑEZ:** INDICA QUE HA PEDIDO UNA INFORMACIÓN HACE DOS MESES Y AUN NO SE LA DAN.

**SR. ARAVENA:** PREGUNTA SI ESTA EL DINERO PARA ESE GASTO.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE SI, PARA EL AÑO 2010

**DR. GODOY:** INDICA QUE RESPECTO DE LA DOTACIÓN, EFECTIVAMENTE HAY UNA SOBREDOTACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CONSULTORIO QUE ESTIMAN PUEDE SER ENTRE DOS Y TRES PERSONAS, PERO LAMENTABLEMENTE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE FUERO QUE EXISTEN EN ESTE MOMENTO EN EL CONSULTORIO DE DISTINTAS CARACTERÍSTICAS NO PERMITEN TOMAR MEDIDAS AL RESPECTO.

LO QUE ESTA SOLICITANDO A TRAVÉS DEL OFICIO PARTE EN DICIEMBRE Y EN EL PRESUPUESTO EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE LOS SRES. CONCEJALES TIENEN EN SU PODER ESTA CONTEMPLADO EL PAGO EN EL SUBTITULO 21.02.001.007 PENÚLTIMA PAG. LA PREGUNTA DEL CONCEJAL ES PERTINENTE ES PARA EL MES DE DICIEMBRE. Y LA PROPUESTA ESTA TAMBIÉN CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DEL 2010.

**SR. CATALÁN:** PREGUNTA CUANTO TIEMPO ESTÁN LOS MEDICAS TRABAJANDO.





## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

39/2009

**DR. GODOY:** RESPONDE QUE TODOS LOS QUE ESTÁN NOMBRADO ESTÁN TRABAJANDO. HAY ALGUNOS QUE ENTRARON EL 1 DE ABRIL, HAY OTROS QUE VIENEN HACIENDO TURNOS DE URGENCIA Y QUE SE LES PAGABA A HONORARIOS. HAY OTROS QUE VIENEN ENTRANDO Y QUE SE ESTA PIDIENDO LA ASIGNACIÓN PARA QUE SE PUEDAN QUEDAR EN EL VERANO.

**SR. ARAVENA:** PREGUNTA SI LA SOLICITUD HAY QUE VOTARLA HOY DÍA O PUEDE QUEDAR PARA EL LUNES.

**SR. ALCALDE:** RESPONDE QUE COMO EL CONCEJO QUIERA.

**DR. GODOY:** RESPECTO A LA PREGUNTA DEL CONCEJAL, EFECTIVAMENTE HAY MEDIOS QUE SON ECUATORIANOS PERO HAY CONVENIO CON ECUADOR, Y LOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN, ESTÁN CON TODO LO REGLAMENTARIO.

**SR. YÁÑEZ:** SOLICITA UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE LEYÓ EL SR. ALCALDE.

LE GUSTARÍA AGREGAR QUE " LAS ASIGNACIONES SE OTORGARAN A PARTE DE LA DOTACIÓN DEL CONSULTORIO O A LA TOTALIDAD SIEMPRE Y CUANDO HAYA UNA DISPONIBILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, SEGÚN LA INFORMACIÓN CONTABLE, AL CONSULTORIO HAN INGRESADO \$ 819.000.000 SEGÚN EL ULTIMO BALANCE DE NOVIEMBRE QUE ES LO QUE HAY, Y DE LO GASTADO Y DEVENGADO ELLOS TIENEN \$ 751.000.00 A ESA MISMA FECHA, ESO QUIERE DECIR QUE CON TODOS LOS GASTOS MENSUALES QUE SIGNIFICA EL CONSULTORIO NO ALCANZARÍA PARA PAGAR ESTAS ASIGNACIONES NI OTROS SERVICIOS, LO IMPORTANTE ES QUE TODAS ESTAS DOTACIONES DEBERÍAN HABER ESTADO ACREDITADAS Y RESPALDADAS POR EL SERVICIO DE SALUD EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, SI BIEN EXISTE LA NECESIDAD, PERO SE SUPONE QUE SE PRESENTO AL CONCEJO UN PLAN DE TRABAJO ANUAL DONDE SE ESTABLECÍAN LAS DOTACIONES ADECUADAS Y SUFICIENTES PARA PRESTAR UN BUEN SERVICIO EN BASE A ESO SE DA UN COSTO POR LO TANTO ESTO NO SE ESTARÍA ADECUANDO A ESO, EN ALGÚN MOMENTO DADO VA A OCASIONAR DÉFICIT Y QUE LAMENTABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE SALUD COMO YA FUE PRESENTADO NO VA A SER REFLEJADO EN EL PRESUPUESTO 2010 DE MANERA QUE HAY QUE TENER CUIDADO AL MOMENTO DE VER LAS ASIGNACIONES, TAMBIÉN HAY QUE VER \$ 450.000 EN BASE A QUE, HAY UNA RENTA ÚNICA NACIONAL EN BASE A UN GRADO HAY QUE CALCULAR ESOS PORCENTAJES Y VER LOS REGLAMENTOS INTERNOS QUE DICEN, DE MANERA QUE HAY QUE HACER UNA REVISIÓN, CREE QUE LO PRUDENTE ES QUE EL DIRECTOR PUEDA DAR ESA INFORMACIÓN, DE MANERA QUE EL CONCEJO PUEDA CORROBORAR LO QUE HAY, PEDIRÍA TAMBIÉN LA INFORMACIÓN CONTABLE A LA FECHA DE LOS INGRESOS SOBRE TODO Y LOS GASTOS PARA VER SI ESTO CUADRA O NO, PORQUE LA SOLICITUD SIGNIFICA CASI UN AUMENTO DE \$ 13.000.000 MAS, MENOS. DICE QUE ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, PREGUNTA ¿Qué VA A PASAR EL 2010, YA ESTA DETERMINADA LA DOTACIÓN N ENTONCES VA A AUMENTAR O NO ¿Qué PASA?

**SR. ALCALDE:** ACOTA QUE PARA DARLE TRANQUILIDAD A LA DECISIÓN DEL CONCEJAL SE PUEDE ESPERAR AL OTRO CONCEJO.

**DR. GODOY:** QUIERE COMPARTIR CON EL CONCEJO UNA INQUIETUD SERIA, LOS PROFESIONALES PIDIERON EL DÍA DE HOY UNA REUNIÓN CON EL DIRECTOR, SE TRATA DE LOS PROFESIONALES QUE NO TIENEN SU CONTRATO FIRMADO JUSTAMENTE PORQUE NO ESTA APROBADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, LOS RECURSOS ESTÁN, DE HECHO HAY VARIOS QUE HAN TRABAJADO Y SE LES HA PAGADO, Y CONTROL NO HA APROBADO LA FIRMA DE LOS CONTRATOS PORQUE NO ESTA MODIFICADO EL PRESUPUESTO, EN ESTE MINUTO TIENE UN PROBLEMA CON LOS PROFESIONALES Y NO LE GUSTARÍA SEGUIR CON EL PROBLEMA, POR EJ., A LOS PROFESIONALES ECUATORIANOS SE LES VENCE SU VISA EL 31 DE DICIEMBRE, TIENEN QUE HACER UN TRAMITE DE VISA NO LO PUEDEN HACER



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

39/2009

PORQUE NO TIENEN SU CONTRATO FIRMADO. ESTÁN VIVIENDO ESE PROBLEMA HOY DÍA, VIENE DETRÁS DE ESTO HACE VARIOS MESES.

**SR. YÁÑEZ.** SOLICITA LO SIGUIENTE, SE HABÍA APROBADO EL 2008 PARA EL 2009 UN PRESUPUESTO DE \$ 676.000.000 A NOVIEMBRE TENÍAN UN MAYOR INGRESO REAL DE \$ 141.000.000 QUE HARÍA LLEGAR A \$ 819.000.000 ¿DEL 30 DE NOVIEMBRE A LA FECHA CUANTO ES EL INGRESO REAL QUE HAN TENIDO EN EL CONSULTORIO?

**DR. GODOY:** RESPONDE QUE EL NO ES CONTADOR, DE MANERA QUE ESA RESPUESTA TENDRÍA QUE PREPARÁRSELA, LO QUE SI SABE ES QUE EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE ESTA PRESENTANDO HOY DÍA QUE ES CASI LA MISMA DEL 23.11, SE ESTA BALANCEANDO EL PRESUPUESTO, NO ES UN PROBLEMA FINANCIERO EL QUE HAY ES UN PROBLEMA PRESUPUESTARIO Y QUE SE PRODUJO PORQUE HABÍA UN MONTÓN DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO QUE ESTABAN O MAL ESTIMADAS EN LOS INGRESOS O MAL ESTIMADAS EN LOS GASTOS Y POR ESO QUE HUBO QUE BALANCEARLO PARA PODER TERMINAR EL EJERCICIO DEL 2009 CUMPLIENDO CON LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS, ES LO MISMO QUE LE PASA A LA MUNICIPALIDAD Y A EDUCACIÓN.

AHORA EL NO TENER ESE PRESUPUESTO APROBADO ENTRABA EL TERMINO DEL AÑO ESPECIALMENTE EN LO QUE DICE RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE MÉDICOS QUE VA A ENFRENTAR EN VERANO, NO SE PUEDE ESTAR EL 15 DE ENERO CONTRATANDO MÉDICOS. NO ES FÁCIL CONSEGUIR PROFESIONALES, MENOS ENFERMERAS.

**SR. CATALÁN:** CONSULTA SOBRE LA GENERACIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS ADMINISTRATIVOS SRES. DOMINGO GODOY Y D. CARLOS ZAMORA, TIENE UNA DOTACIÓN PROYECTADA PARA EL 2010, PERSONAL A CONTRATA POR UN LADO \$ 991.000 POR OTRO LADO UNA PLANILLA SUPLEMENTARIA DE \$ 610.000 DESPUÉS UNA ASIGNACIÓN DIRECTIVA DE \$ 297.000, DESPUÉS UNA DE POST TITULO DE \$ 34.000, Y OTRAS QUE NO SE SABE, EN TOTAL GENERA \$ 2.019.000 ESE CARGO.

DESPUÉS D. CARLOS BUGUEÑO TIENE UNA CIFRA DE \$ 696.000, DESPUÉS UNA \$ 252.000, DESPUÉS \$ 208.000, DESPUÉS \$ 10.000 TOTAL \$ 1.237.000 Y TANTO.

**SR. ALCALDE:** HABRÍA QUE VER SI ESOS DIRECTORES O QUIENES FUERON TENÍAN LA MISMA CAPACIDAD TÉCNICA QUE LE PERMITÍA TENER ESE SUELDO.

COMENTA QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN, SOLICITUDES DOCUMENTOS DE RESPALDO, Y QUE REQUIEREN EN PARA SU CONFORMACIÓN, BASTANTE TIEMPO, EXPLICA QUE LLEVA AL 21 DE DICIEMBRE, EL SR. ARAVENA INGRESADO 153 DOCUMENTOS, PIDIENDO DIFERENTE INFORMACIÓN LO QUE ES VALIDO, HA INGRESADO 36 DOCUMENTOS EN LOS ÚLTIMOS 135 DÍAS QUE LLEVA COMO ALCALDE ESO ES CASI UN DOCUMENTO AL DÍA, Y PARA ESO SE NECESITA RECABAR INFORMACIÓN, JUNTARLA, LA INFORMACIÓN Y LO HA COMPROBADO QUE NO AYUDAN NI ACOMPAÑAN MUCHO POR MILES DE RAZONES, POR LO QUE QUIERE SOLICITAR QUE HAY QUE SER PROACTIVOS, SI TIENEN DUDAS, AYUDEN PREGUNTEN ENCAUSEN LOS MISMOS CONCEJALES LAS RESPUESTAS PARA PODER AGILIZAR EL TEMA, PORQUE SINO NO SE VA A PODER AVANZAR Y DESGRACIADAMENTE HAY QUE HACERLO, DE MANERA QUE MIENTRAS MAS INDAGUEN Y AYUDEN PROACTIVAMENTE TAMBIÉN VAN DESPEJANDO SUS DUDAS Y VAN DEJANDO LA SENSACIÓN DE QUE HAY UN CONTROL MAS EN TODO.

**SR. YÁÑEZ:** INDICA QUE ESTA PRESENTACIÓN ANTES DE TRAERLA AL CONCEJO, NO TENIENDO LAS CLAVES PARA ENTRAR AL SISTEMA DE CAS CHILE, LO QUE ESTÁN TRATANDO DE HACER ES RESGUARDAR Y QUE LA ADMINISTRACIÓN SEA EXITOSA, PORQUE NO QUIERE QUE EL 2011 ESTA MUNICIPALIDAD QUEDE DE LA MISMA FORMA QUE CUANDO LA RETOMO EL NUEVO ALCALDE. ENTONCES PREGUNTA PORQUE LOS PROFESIONALES QUE ESTÁN A CARGO DE UN DEPARTAMENTO X CUALQUIERA SEA, PORQUE ANTES NO TRAEN LA EXPLICACIÓN DEL PORQUÉ.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**39/2009**

**DR. GODOY:** ACOTA QUE EN LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE LOS ÚNICOS AUMENTOS EN LOS INGRESOS QUE HAN COLOCADO SON LOS AUMENTOS QUE HAN LLEGADO DEL SERVICIO DE SALUD Y ESOS AUMENTOS SON REALES, NO SE CONTEMPLARON EN EL PRESUPUESTO DEL 2009, Y SE LES CRITICO PORQUE EN EL DEL 2010 EL CONCEJAL YÁÑEZ MISMO, LOS CRITICO PORQUE LOS PUSIERON, POR ESO SE FUERON A UN PRESUPUESTO DE \$1.110.000.000, SE ESTA HABLANDO DE UN PRESUPUESTO NO DEL BALANCE, EL BALANCE SE HARÁ EL 31 DE DICIEMBRE EN ESE MOMENTO SI NO CUMPLEN CON LO QUE ESTA PRESUPUESTADO VAN A APARECER CON CIFRAS NEGATIVAS, PERO NO ES LO QUE TIENEN PROYECTADO, LA PREGUNTA CONCRETA AL CONCEJO ES LA SIGUIENTE, SI NO ES CAPAZ DE TENER LA PLANTILLA DE MÉDICOS QUE LA PROPIA POBLACIÓN NECESITA Y QUE EL PROPIO SERVICIO NECESITA, Y SE HAN HECHO TODOS LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS PARA PODER CUMPLIR EN EL MES DE DICIEMBRE Y EN EL PRESUPUESTO DEL 2010 VIENE LA DOTACIÓN A LA CUAL HACIA MENCIÓN EL CONCEJAL.

EN MARZO ACOTA OBTIENE VA HABER QUE HACER UN AJUSTE PRESUPUESTARIO, NO SE PUEDE SEGUIR ESPERANDO, ESTE ES EL PRIMERO DEL AÑO 2009, RECONOCE QUE ES UN ERROR, DEBERÍA HACERSE UN ESTUDIO, LO HA CONVERSADO CON EL CONCEJAL SR. YÁÑEZ, DE GENERAR UNA INSTANCIA DE TRABAJO CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LOS CONCEJALES, DE MANERA QUE CADA TRES MESES SE VAYAN HACIENDO LOS AJUSTES Y VAYAN TENIENDO LA INFORMACIÓN, AFORTUNADAMENTE TIENEN LA CONTABILIDAD AL DÍA NO LE CONSTA QUE ESTA 100% BIEN PORQUE EN EL ULTIMA REVISIÓN DETECTO QUE HABÍAN ALGUNOS ERRORES.

**SR. ROJAS:** MENCIONA QUE EL DÍA VIERNES TUVIERON LA REUNIÓN, ESTUVO EL CONCEJAL CATALÁN, CONCEJAL FUENTES Y CONCEJAL YÁÑEZ, LE PARECIÓ UNA REUNIÓN POSITIVA, SE VIO DETALLADAMENTE EL TEMA DE LOS INGRESOS, EL RESTO LAMENTABLEMENTE NO SE PUDO VER POR FALTA DE TIEMPO, SE HIZO UNA PROYECCIÓN HASTA EL MES DE NOVIEMBRE, HOY TRABAJARON HASTA EL 21 DE DICIEMBRE CON LOS INGRESOS PARA PODER HACER LA PROYECCIÓN MAS DETALLADA, COMUNICA QUE A MAS TARDAR MAÑANA O EL MIÉRCOLES SE ESTARÍA ENTREGANDO LA PROPUESTA CON FECHA DEL 21 DEL 12, CON LOS INGRESOS Y GASTOS.

LA SUGERENCIA DEL CONCEJAL YÁÑEZ FUE LA DE REFLEJAR LOS INGRESOS QUE FALTABAN PRESUPUESTARIAMENTE SE REBAJARON, LA MODIFICACIÓN DE INGRESOS LA TIENE LISTA, LA DE GASTOS ES MAS COMPLICADA Y HASTA EL MOMENTO CON LOS INGRESOS QUE TIENEN A DICIEMBRE HABRÍA UN AUMENTO REAL PRESUPUESTARIO DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES, SE AUMENTARON EN \$ 61.000.000 POR INGRESOS EFECTIVAMENTE PERCIBIDOS, ES DECIR SI HAY \$ 2.900.000.000 SE PERCIBIERON \$ 2.960.000 HASTA EL MOMENTO, DE LOS CUALES SE VAN A REPARTIR EN LAS PARTIDAS DE GASTOS Y TRATAR DE DEJARLO LO MAS SANEADO POSIBLE EN EL TEMA DE LOS GASTOS QUE LA ENTREGARAN EL DÍA MIÉRCOLES PARA NO TENER QUE ENTREGAR UNA MODIFICACIÓN FUTURA.

EN NOVIEMBRE EXPLICA QUE HUBO UN INGRESO DE ALREDEDOR DE \$ 100.000.000 Y NO SE REFLEJO EN ESA FECHA EN EL INFORME DE NOVIEMBRE PORQUE SE HIZO EL INGRESO EN DICIEMBRE YA QUE LA TESORERÍA ENVIÓ FONDOS POR \$ 80.000.000 APROXIMADAMENTE LA PRIMERA SEMANA DE DICIEMBRE Y MANDARON LUEGO UNOS DESCUENTOS PORQUE SE HABÍAN EQUIVOCADO EN LA TESORERÍA, DESPUÉS FUERON CORREGIDOS, POR ESO NO SE QUISO HACER EL INGRESO DE INMEDIATO.

**SR. ALCALDE:** PREGUNTA SI ESA MODIFICACIÓN SE LAS PODRÍA MANDAR CON UN OFICIO CONDUCTOR O TENDRÍA QUE ESPERAR HASTA EL OTRO CONCEJO PARA ENTREGÁRSELA. NECESITA SABER, SI SE APRUEBA O RECHAZA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**39/2009**

SOLICITA LA VOTACIÓN.

**SR. YÁÑEZ:** COMENTA QUE SON \$ 260.180.000. O SEA SE ESTARIA QUEDANDO ARRIBA DE \$ 1.000.000.000 APROXIMADAMENTE INGRESADOS A LA FECHA.

**SR. ARAVENA:** PARA NO ENTORPECER LA GESTIÓN, SE ABSTIENE

**SRA. SANDOVAL:** SE ABSTIENE.

**SR. YÁÑEZ:** EN BASE A LO EXPUESTO POR EL DOCTOR EN SU OFICIO N° 315 Y EN LA SESIÓN DE CONCEJO DONDE EL SOLICITA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR \$ 260.180.000. POR MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE INGRESADOS AL CONSULTORIO DE ALGARROBO Y DICHO EXPRESAMENTE EN ESTA SESIÓN POR EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO. APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

**SR. NÚÑEZ:** APRUEBA.

**SR. FUENTES** APRUEBA.

**SR. CATALÁN:** SE ABSTIENE.

SR. ABOGADO DA LECTURA AL ART. 86. DE LA LOCM. "EL QUÓRUM PARA SESIONAR SERA LA MAYORÍA DE OS CONCEJALES EN EJERCICIO SALVO QUE LA LEY EXIJA UN QUÓRUM DISTINTO. LOS ACUERDOS DEL CONCEJO SE ADOPTARAN POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN RESPECTIVA, SI HAY EMPATE, SE TOMARA UNA SEGUNDA VOTACIÓN, DE PERSISTIR EL EMPATE SE VOTARA EN UNA NUEVA SESIÓN".

SR. ALCALDE SOLICITA UNA SEGUNDA VOTACIÓN.

**SR. CATALÁN:** SE ABSTIENE.

**SR. FUENTES:** APRUEBA

**SR.. NÚÑEZ:** APRUEBA.

**SR. YÁÑEZ:** REPITE Y MANTIENE LO QUE DIJO ANTERIORMENTE. APRUEBA.

**SRA. SANDOVAL:** APRUEBA

**SR. ARAVENA:** APRUEBA.

### **ACUERDO N° 105**

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL CON 5 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN (SR. CATALÁN) APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ORD. N° 315 POR UN MONTO DE \$ 260.180.000.**

**SR. ALCALDE:** RESPECTO A LOS FUEGOS ARTIFICIALES COMUNICA QUE HUBO UNA PROPUESTA DE UNA EMPRESA POR 10 MINUTOS, QUEDARON EL CLUB DE YATES Y COFRADÍA DE HACER GESTIONES Y PAGAR ELLOS LO QUE LE CORRESPONDÍA A LA MUNICIPALIDAD, MIENTRAS, LA EMPRESA DE FUEGOS ARTIFICIALES SE BAJO 'PORQUE AL PARECER TENIA OTRO COMPROMISO, DE MANERA QUE NO VAN HABER FUEGOS ARTIFICIALES.-

EN LO QUE SE REFIERE A LOS JUGUETES DE LOS NIÑOS, DECIDIDAMENTE NO TIENE DINERO EL MUNICIPIO, SE VA A REFLEJAR EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.



## **ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO**

**39/2009**

### **CUENTA SRES. CONCEJALES**

#### **SR. CATALÁN:**

COMUNICA QUE HAY UNA ANTENA QUE SE ESTA INSTALADA EN AGUAS MARINAS Y VECINOS DE LOS PETIHUES ESTÁN PREOCUPADOS PORQUE DICEN QUE ES DE CELULARES Y QUE PRODUCE UNA SITUACIÓN COMPLICADA A LAS PERSONAS QUE TIENEN MARCAPASOS ETC. ESTA EN UN SITIO PRIVADO, PERO SEGÚN LAS PERSONAS DICEN QUE NO ES QUE ESTÉN EN CONTRA DEL SR. ARANDA SINO QUE QUIEREN PREVENIR QUE SE INSTALEN ESTOS ARTEFACTOS.

**SR. ALCALDE:** RECUERDA QUE LA VEZ PASADA POR LA BUENA SE CONVERSO CON LA EMPRESA PARA QUE NO INSTALARA UNA ANTENA EN MIRASOL. LA LEY NO LO PROHÍBE.

**SR. CATALÁN:** ACOTA QUE HA VISTO QUE POR VÍA JUDICIAL SE SACO EN MAIPÚ UNA ANTENA.

#### **SR. FUENTES**

MENCIONA QUE COMO AUTORIDADES Y JUNTO AL ALCALDE TIENEN QUE VELAR PARA QUE LAS EMPRESAS QUE DAN TRABAJO EN ALGARROBO SEAN RESPETADAS PORQUE SON CONTRIBUYENTES, HA SABIDO QUE HAY UN EMPRESA DE LIPIGAS QUE QUIERE SACAR PERMISO EN LA COMUNA, PARA EL VERANO.

**SR. ALCALDE:** INDICA QUE SE VA A TRATAR DE EVITAR ESE TIPO DE LO QUE LLAMA COMETAS

#### **SR. NÚÑEZ:**

POR HOY NO TIENE CUENTA.

#### **SR. YÁÑEZ:**

COMUNICA QUE LE LLEGO UN OFICIO DE LA SRA. LUZ OLMO VALLE, Y QUE TIENE QUE VER CON LA AVDA. FEDERICO VILLASECA, EXPLICA QUE ESTA SEÑORA COMPRO UN TERRENO EN ESE LUGAR Y EN LA ESCRITURA DE VENTA SITIO N° 1 PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN DE LAS PARC.9, 10 Y 11 Y QUE FORMAN EL SECTOR DE LAS TRES PARCELAS BOSQUES DE ALGARROBO. DICE QUE AL PONIENTE EN 25 METROS QUEDA ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE EXISTE UN ESPACIO COMUNITARIO, AHÍ SE ENCUENTRA UNA OFICINA DE VENTA, PIDE QUE POR FAVOR SE PUEDA VERIFICAR LOS ANTECEDENTES EN BASE A LA INFORMACIÓN QUE ELLA INGRESO A LA D.O.M. EL DÍA 11 DE DICIEMBRE.

### **CUENTA SRA. SANDOVAL**

INFORMA QUE FUE A ENTREGAR COMO PORTADORA, EL DOCUMENTO AL COORDINADOR DE SALUD D. GUILLERMO PEÑA DE LA MECÁNICA DE SUELO QUE FUE DONADA POR EL ALCALDE. ESTO FUE FORMALMENTE SOLICITADO Y MANDADO POR EL MUNICIPIO.

SOLICITA APURAR LO DEL LABORATORIO.

MAÑANA INDICA, TIENE EL DOCUMENTO FIRMADO Y SE LO ENTREGARAN Y LO HARÁ LLEGAR AL MUNICIPIO.



## ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

**39/2009**

RECIBIÓ UNA CARTA DE BRISAS ALGARROBINAS RESPECTO DE UNA SOLICITUD DE SEÑALÉTICAS.

ASISTIÓ A LA ENTREGA DE LA OBRA PASEO DE SAN JERÓNIMO.

**CUENTA SR. ARAVENA:**

NO TIENE CUENTA

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19,30 HRS.



*Jorge Pizarro Romero*  
**JORGE PIZARRO ROMERO**  
**ALCALDE**



*Joaquín Poblete Martínez*  
**JOAQUÍN POBLETE MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE.**